

## **DISPOSICIÓN ATL N° 057 / 2022**

Viedma, 11 de febrero de 2022

**VISTO**, el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro, Artículo 29° inc. ix; la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427 y la Resolución conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación y la Nota Registro Mesa de Entradas N° 007/2022, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Sede Atlántica viene llevando adelante pasantías educativas con diversas instituciones de la comunidad, promoviendo el desarrollo profesionalizante e inserción de los estudiantes de las distintas carreras en ámbitos laborales públicos y privados.

Que las pasantías educativas se rigen de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Pasantías 26.427 y la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación N° 825/2009 y N° 338/2009.

Que el Artículo 29° inc. ix del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro dentro de las competencias del Vicerrector establece: “Celebrar convenios con otras instituciones para el desarrollo de pasantías, actividades de extensión universitaria, entre otras, inherentes a las actividades académicas de la Sede, que no comprometan el patrimonio y el presupuesto de la Universidad, así como auspiciar actividades de otras instituciones”.

Que el Ministerio de Trabajo de la provincia de Río Negro ha presentado, mediante Nota Registro Mesa de Entradas N° 007/2022, 319/2021, la solicitud de convocatoria a estudiantes de la carrera Contador Público, para llevar adelante actividades de pasantía educativa en dicha institución.

Qué por debida autorización de parte de la Directora de la Carrera Contador Público, del Director de la Escuela de Economía, Administración y Turismo, del



Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y del Vicerrector de la Sede Atlántica se iniciaron las actuaciones correspondientes.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para desarrollar actividades de pasantía educativa.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el Artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro y la Disposición ATL N°429/2019.

**Por ello,**

**EL VICERRECTOR  
DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la realización de la convocatoria a estudiantes de la carrera Contador Público para desarrollar actividades de pasantías educativas en el Ministerio de Trabajo de la provincia de Río Negro, de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede, como responsable de la gestión de la convocatoria.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y cumplido, archivar.



## **ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 057 / 2022**

### **“Convocatoria a pasantía educativa en el Ministerio de Trabajo de la provincia de Río Negro”**

Convocatoria a estudiantes de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para llevar adelante actividades formativas en distintas áreas del Ministerio de Trabajo de la provincia de Río Negro.

#### **Contador Público**

**Requisitos:** aprobada (promoción o final) las materias Contabilidad II y Contabilidad de Costos.

**Vacantes:** dos (2)

**Lugar de Tareas:** área de Administración del Ministerio.

#### **Tareas:**

- 1) Apoyo administrativo.
- 2) Elaboración de notas, análisis, redacción de informes.
- 3) Uso de sistemas.
- 4) Colaboración en registros presupuestarios.

**Duración:** doce (12) meses con posibilidad de renovación.

**Carga horaria semanal:** veinte (20) horas.

**Asignación mensual:** a determinar

**Modalidad de Trabajo:** presencial, con protocolo sanitario vigente en la institución.

**Procedimiento General:** los y las postulantes deberán enviar su Currículum Vitae (CV) y certificado analítico de manera digital en un archivo único pdf al correo electrónico: [pasantias.atlantica@unrn.edu.ar](mailto:pasantias.atlantica@unrn.edu.ar).

**Selección:** la modalidad de entrevistas de selección, día y horario serán notificados a los/las postulantes por correo electrónico registrado en el C.V solicitado.

#### **Jurado**

- Referente del Ministerio de Trabajo de R.N
- Directora de las carrera o referente/s designados/as por ésta.
- Referente de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica de la UNRN.

**Plazos:** la convocatoria estará abierta desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 20 de febrero de 2021 inclusive. No se tendrán en cuenta las inscripciones fuera del plazo establecido.